

Por el cual

# SE FIJAN LAS TARIFAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO

# EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, mediante Acuerdo No. 33 del Concejo Distrital de Barranquilla de fecha 13 de Diciembre de 1995, se fijaron las tarifas de las Plazas de Mercado de esta ciudad.
- 2.- QUE, según el Artículo Cuarto del mencionado Acuerdo, las tarifas tendrán vigencia anual y aumentos de acuerdo al índice del costo de vida certificado por el DANE".
- 3.- QUE, según informe suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, el índice de costo de vida para el año 1996 fue del 21.63%

# RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fíjense las siguientes tarifas mensuales de concesión por metro cuadrado para los adjudicatarios de los Mercados Central, Barranquillita y de Granos:

### A. MERCADO CENTRAL

Categoría 1.	LOCALES	LIZA SECTION OF THE PARTY OF TH	
	Tipo 1. Product	os manufacturados	\$5.291.00
		cos perecederos	
Categoría 2.	COLMENAS	9	\$6.750.00

Categoría 3. PIEDRAS (frutas, verduras, vegetales).\$3.982.00

#### B. MERCADO BARRANQUILLITA

Categoría 1.	LOCALES Tipo 1. Pollos y congelados\$9.706.00 Tipo 2. Graneros\$3.771.00
Categoría 2.	COLMENAS\$6.264.00
Categoría 3.	PIEDRAS - Vegetales, frutas, tubérculos\$3.982.00 - Carnes, vísceras, pescados\$5.306.00

DE 199\_\_\_

Por el cual

# EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales,

C. MERCADO DI	E GRANOS
---------------	----------

Categoría 1.	LOCALES	\$3.466.00
Categoría 2.	COLMENAS	\$1.581.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Fíjense las siguientes tarifas de concesión por puesto o local a los concesionarios de los Mercados denominados "EL PLAYON", "E.P.M." y "MIAMI II".

## A. MERCADO "EL PLAYON", CALLE 30 - CARRERA 41B

Tipo de puestos: -	Carnes y pescados	\$18.200.00
	Frutas, verduras, tubérculos	\$14.600.00
	Cafeterías	\$36.500.00

### B. MERCADO "E.P.M.", CALLE 30 - CARRERA 45

Tipo de puestos:	1	Carnes y pescados	\$21.800.00
	-	Frutas, verduras, tubérculos	\$18.200.00
	-	Pollos y congelados	\$30.400.00
	-	Cafetería 1er. piso	\$60.800.00
- //	7	Cafetería 2o. piso	.\$304.000.00

### C. MERCADO "MIAMI II", CARRERA 45 - CALLE 32

Tipo	de	puestos:		Misceláneas\$19.400.00
			-	Cafeterías\$21.800.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir a la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

6 FEB 1997

EDGARD GEORGE GONZALEZ

Alcalde Distrital de Barranquilla

La presente Resolución No. 066 de fecha 6 de febrero de 1.997, fue publicada en la Gaceta Distrital de Barranquilla No. 84 de febrero 12 de 1.997.

Dado en Barranquilla, a los trece días (13) del mes de marzo de 1.997.

ALFONSO RICAURTE MIRANDA.

SECRETARIO DISTRITAL PARA LAS COMUNICACIONES.